**Programa de Reactivación Productiva y Turística – Decreto Provincial 1110/2023**

**Fecha límite de ADHESION: 15/12/2023**

Inversiones realizadas al 31/07/2023 - Fecha límite de presentación de la certificación contable legalizada: 31/08/2023. Las inversiones realizadas entre el 01/08/2023 y 30/11/2023 la Fecha límite de presentación de la certificación contable legalizada: 31/12/2023, o hasta agotar el cupo disponible.

**Nota 1 – Formulario de Solicitud de Adhesión**

**Fecha:**

1. **Nota 1- Solicitud de Adhesión**. *(deberá estar firmada por Socio o apoderado de la sociedad, o el titular en caso de persona física).*
2. **Datos de la empresa beneficiaria**
3. Razón Social:
4. CUIT:
5. Localidad:
6. Domicilio Operativo/Comercial en Neuquén:
7. Domicilio legal:
8. Actividad principal según AFIP (código y descripción):
9. Cantidad de empleados según F931:
10. **Descripción de la actividad de la empresa**
11. Detallar exhaustivamente la/s actividad/es principal/es empresa:
12. Clientes y/o sectores que atiende:
13. **Datos del representante de la empresa autorizado para realizar la gestión:**
14. Nombre y apellido:
15. Cargo:
16. DNI:
17. Correo electrónico:
18. Teléfono de contacto:

**En caso de que el representante no forme parte de la empresa, informar un contacto directo de la misma con el siguiente detalle:**

1. Nombre y apellido:
2. Cargo:
3. DNI:
4. Correo electrónico:
5. Teléfono de contacto:

**D) Se adjunta a la presente Nota 1- Solicitud de adhesión, la siguiente documentación:**

1. Formulario DDJJ Composición societaria y Empresas vinculadas
2. Certificado PyME vigente (para el caso de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas).
3. Constancia de inscripción en AFIP.
4. Constancia de inscripción en Rentas.
5. Contrato Social, modificatorias, nomina de socios y actas de Distribución de cargos.

*La Autoridad de Aplicación consultará la situación fiscal del contribuyente en la Dirección Provincial de Rentas, que debe estar sin deuda al momento de certificar las inversiones.*

**E) Consideraciones importantes para adherir al Programa de Reactivación Productiva y Turística – Decreto Provincial 1110/2023**

**No podrán acogerse al tratamiento dispuesto por el presente, quienes se hallen en alguna de las siguientes situaciones:**

a) Declarados en estado de quiebra, respecto de los cuales no se haya dispuesto la continuidad de la explotación, conforme a lo establecido en la Ley 24.522 y sus modificatorias.

b) Quienes se encuentren procesados con sentencia firme por causa penal de carácter provincial o federal.

c) Las personas jurídicas —incluidas las cooperativas— en las que, según corresponda, sus socios, administradores, directores, síndicos, miembros de consejo de vigilancia, consejeros o quienes ocupen cargos equivalentes en las mismas, se encuentren procesados con sentencia firme por causa penal por delitos comunes que tengan conexión con el incumplimiento de sus obligaciones tributarias o las de terceros.

d) Contribuyentes que, a la fecha de solicitud del beneficio, registren deuda firme incumplimientos y/o falta de pago respecto a los impuestos que recauda la Dirección Provincial de Rentas de la Provincia del Neuquén.

e) Personas humanas o jurídicas que posean deudas exigibles con el Estado Provincial no contempladas en el apartado anterior.

f) Sujetos que se encuentren adheridos al sistema de “Régimen Simplificado del Impuesto a los Ingresos Brutos”, en la Dirección Provincial de Rentas.

g) Aquellas unidades económicas que, aun presentando la condición de empresa neuquina definida en el marco del Programa, sean subsidiarias de otra empresa matriz y/o mantengan relaciones de vinculación y/o subordinación con empresas cuya administración principal del negocio se encuentre fuera del país.

h) Quienes hayan accedido al beneficio de crédito fiscal en el marco del “Programa de Reactivación Hidrocarburífera” en los términos del artículo 23 de la Ley 3312.

**Programa de Reactivación Productiva y Turística – Decreto Provincial 1110/2023**

*Declaro bajo juramento que:*

* *Los datos aquí consignados son correctos y que esta declaración se confeccionó sin omitir o falsear dato alguno que deba contener, comprometiéndome a comunicar todo cambio que modifique los términos de la misma.*
* *La empresa no está alcanzado por ninguna de las situaciones contenidas en el Artículo 6 del presente Decreto y me comprometo a informar en caso de incurrir en alguna de las causales previstas en el mismo, así como incurrir en alguna de las causales de caducidad previstas en el Art. 11*
* *La empresa posee todas las habilitaciones requeridas para ejercer la actividad objeto de la inversión.*

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |
| **Firma** |  |  **Aclaración y Cargo** |  |  |
|  |  |  |  |  |